



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	2 Dirección y Supervisión	Subcapítulo	2.6 Participación con la Comunidad y Educación Pública
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión
		Febrero 2021	Febrero 2021
2.6.6 Función de Educación al Público		Revisión:	
		2	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

### FUNDAMENTO LEGAL

---

- Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

### OBJETIVO

---

Consolidar un equipo de trabajo entre la organización y los medios de comunicación social que sirva para informar al público.

### DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

---

La Dirección General del Centro de Control Comando y Comunicación es dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, por ello los lineamientos de trabajo son homologados en toda la institución, en el caso de informar al público, se cuenta con una Coordinación de Comunicación Social para todas las Direcciones que integran la Secretaría, la cual se encarga de proveer una guía al personal designado en cada Dirección como enlace de la Coordinación de Comunicación Social, con respecto a la publicación de información.

Esta Coordinación y el enlace establecido en cada Dirección son las encargas de realizar las siguientes actividades:

- a) Asistir al personal de los medios a cubrir las noticias que puedan involucrar al centro de comunicación de seguridad pública

Los medios de comunicación que realizan noticias respecto al Centro Estatal de Emergencias, son asistidos por el enlace que pertenece a la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación, el cual se encarga de establecer los lineamientos sobre los cuales son realizadas cualquier nota periodística que los medios pretendan publicar.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

- b) Estar disponible para respuestas a solicitudes de los medios

El enlace de Comunicación Social establecido en la Dirección General del C4, se encarga de dar respuesta a las solicitudes que realizan los medios a través de las diferentes redes sociales.

En caso de ser solicitudes por escrito, es la Coordinación de Comunicación Social de la SSPO quien se encarga de dar respuesta a la misma.

- c) Preparar y distribuir notas a los medios

El enlace de Comunicación Social establecido en la Dirección General del C4, se encarga de realizar y preparar las notas periodísticas, una vez realizadas son enviadas a la Coordinación de Comunicación Social, quien será la encargada de distribuir las notas a través de los diferentes medios de comunicación.

- d) Preparar y asistir a las conferencias de prensa

Las conferencias de prensa en la que se presentan los diferentes representantes de la Secretaría de Seguridad Pública, son preparadas y asistidas por la Coordinación de Asesores del Secretario de Seguridad Pública. La Coordinación de Comunicación Social se encarga de dar difusión a la misma.

- e) Coordinar y autorizar la publicación de la información sobre las víctimas, testigos y sospechosos

La Coordinación de Comunicación Social de la SSPO, es quien se encarga de dar las bases respecto a la información que se permiten en las notas difundidas en los medios de comunicación. Una vez realizadas, revisan que los datos plasmados no sean información confidencial.

- f) Asistir en situaciones críticas dentro de la organización

En caso de presentarse alguna situación crítica dentro de Centro de Control, Comando y Comunicación, se informa a los altos mandos y para difusión, a la Coordinación de Comunicación Social, quien se encarga de informar al público respecto a los acontecimientos suscitados.

- g) Coordinar y autorizar la publicación de información concerniente a operaciones en investigaciones confidenciales de la organización

La Coordinación de Comunicación Social, es la encargada de valorar la publicación de información respecto a operaciones de investigación confidenciales, siempre y cuando no afecte en su misma operación, todo ello con autorización del Secretario de Seguridad Pública.

- h) Desarrollar procedimientos para la publicación de información cuando otras organizaciones de servicio al público estén involucradas en un esfuerzo mutuo

Cuando la agencia realiza acciones o actividades conjuntas con otra corporación debe contar con un procedimiento para la publicación de la información de los resultados conjuntos obtenidos, el cual se describe a continuación:

1. La Agencia en conjunto con la corporación con las que se realizaron las acciones se reúnen para analizar los resultados de los esfuerzos conjuntos.
2. El personal de las áreas de Comunicación Social de todas las agencias involucradas en las acciones proponen un plan para la divulgación de los resultados obtenidos, una vez que se llegue a un consenso, se debe contar con el visto bueno y autorización de los directivos de las organizaciones.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

3. Las Organizaciones involucradas se deben comprometer a realizar la misma campaña de divulgación o si fuera el caso, se decide qué corporación es la que hará la publicación de la información.
4. En las reuniones de trabajo se decide también en qué medios impresos y digitales se realizará la campaña de divulgación.

## RESPONSABLES

---

El Director del Centro de Control, Comando y Comunicación es el responsable de autorizar las Directivas.

Coordinación de Comunicación Social, encargada de establecer los lineamientos para la preparación y difusión de la información.

Enlace de la Coordinación de Comunicación Social, encargada de realizar las notas que se difundirán en los medios.

La persona designada como Gerente de Acreditación, difunde con el personal del Centro de Control, Comando y Comunicación la autorización de cada Directiva y supervisa que se cumplan con los lineamientos y procedimientos establecidos en las mismas.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas  
Director del Centro de Control, Comando y  
Comunicación C4  
**AUTORIZÓ**

Mtro. Francisco de Jesús Feria Silva  
Director del Centro Estatal de Emergencia  
**REVISÓ**